

02/08/24

2 de agosto de 1852. Nuevo Reglamento para el Servicio

Contenido

El 2 de agosto de 1852 se aprobó el Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil, que establecía la dependencia del Ministerio de la Guerra en lo referente a su organización, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes, y del Ministerio de la Gobernación en cuanto a su servicio y acuartelamiento.

El citado reglamento de la Guardia Civil era un código moral, de ética profesional y de formas legales de proceder, una colección ordenada de normas extraídas de numerosas leyes cuya vigilancia de su cumplimiento correspondía al personal del cuerpo.

El artículo 1º del nuevo Reglamento para el Servicio citaba que la Guardia Civil tenía por objeto:

- 1.º La conservación del orden público.
- 2.º La protección de las personas y de las propiedades fuera y dentro de las poblaciones.
- 3.º El auxilio que reclame la ejecución de las leyes”.

En términos comparativos, por medio del Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, fue aprobado el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, un documento ético que define los valores, principios y normas del comportamiento de sus miembros y que aspira a convertirse en una guía para los hombres y mujeres del Cuerpo en una sociedad global, diversa y cambiante como la actual.

Gaceta de Madrid, donde se publica el Real Decreto de 2 de agosto de 1852, sobre el nuevo Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil (23 de agosto de 1852). Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.